

CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA



¿QUÉ ES EL CES?

- Es una institución autónoma compuesta por dos órganos (Asamblea General y Secretaría Técnica) que convergen en su Comisión Permanente.
- Es un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado, facultado para conocer y realizar opiniones por iniciativa propia en relación a las políticas públicas de carácter económico y social y promueve que éstas se constituyan en estrategia nacional de desarrollo.

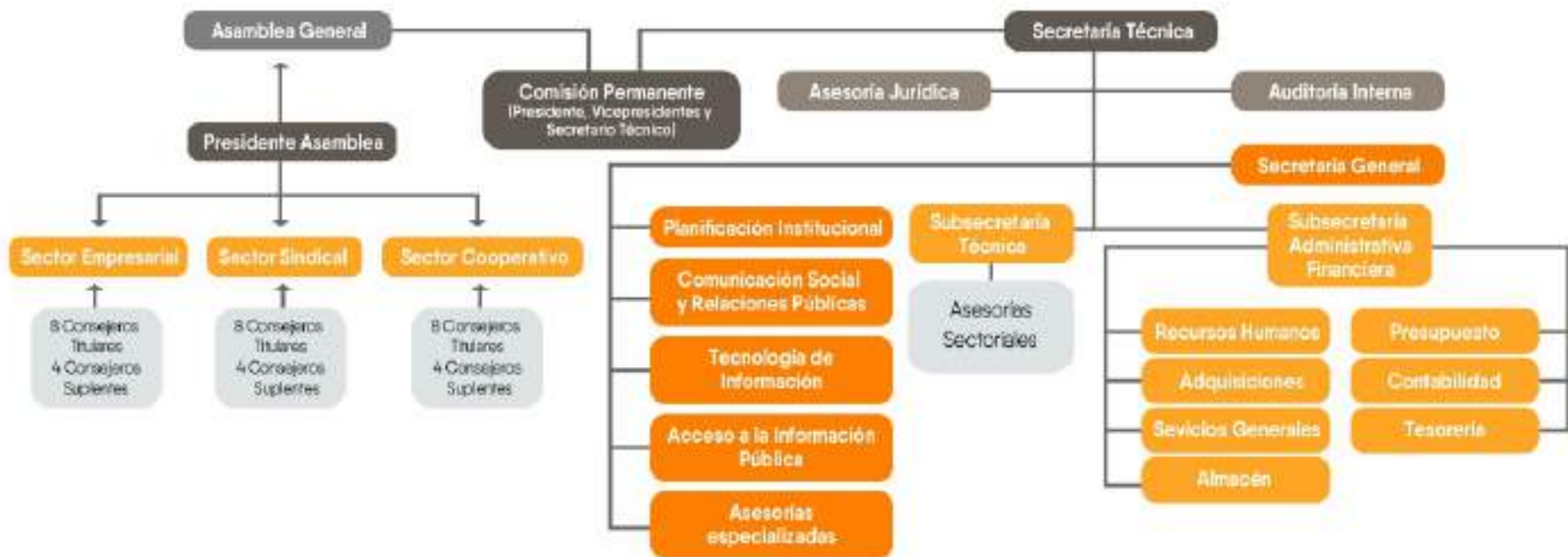
Consejos Económicos y Sociales en el Mundo y en la Historia

- ✓ **Holanda**
- ✓ **España**
- ✓ Argentina
- ✓ Uruguay
- ✓ África Central
- ✓ Rusia
- ✓ México
- ✓ Malta
- ✓ República Checa
- ✓ Venezuela
- ✓ Israel
- ✓ Grecia
- ✓ Aruba
- ✓ Benín
- ✓ Bulgaria
- ✓ Burkina Faso
- ✓ Burundi
- ✓ Camerún
- ✓ China
- ✓ Congo
- ✓ Curazao
- ✓ Republica Dominicana
- ✓ El Salvador
- ✓ Macedonia
- ✓ Guinea
- ✓ Jordania
- ✓ Luxemburgo
- ✓ Mónaco
- ✓ Portugal
- ✓ Rumania
- ✓ Eslovenia
- ✓ Surinam
- ✓ Congo
- ✓ Palestina
- ✓ Finlandia
- ✓ Francia
- ✓ Nigeria
- ✓ Corea del Sur
- ✓ Bélgica
- ✓ Vietnam
- ✓ Laos
- ✓ Panamá
- ✓ Nicaragua
- ✓ Italia
- ✓ Hungría
- ✓ Irlanda
- ✓ Kenia
- ✓ San Martín
- ✓ Senegal
- ✓ Costa Rica

RED CESALC - AICESIS



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CES



ASAMBLEAS DEL CES



ASAMBLEAS DEL CES



COMUNICADOS DE PRENSA

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

El Congreso de la República de Guatemala debe priorizar la Agenda Económica

El Consejo Económico y Social de Guatemala (CES) en su calidad de órgano consultivo de los organismos del Estado, basado en la política del diálogo social promovida entre los sectores productivos del país, y

CONSIDERANDO:

- Que resulta prioritaria la implementación de Políticas Públicas a mediano y largo plazo para facilitar la generación de empleos como factor fundamental en el desarrollo del desarrollo económico y social, lo que deberá impactar positivamente en la calidad de vida y el bienestar ciudadano; así como permitir a evaluar su pertinencia en el país y a su vez fortalecer la capacidad de gestión.
- Que los sectores productivos representados en el CES observan con mucha preocupación el riesgo, desorientación y estancamiento de la actividad económica del país. La necesidad de crear empleos es urgente; debiéndose orientar las inversiones de los sectores de la economía que tengan la capacidad de generar puestos de trabajo en el corto plazo, y al mismo tiempo dar la oportunidad de trabajar positivamente en la competitividad de la economía, y en el bienestar de la población.

Con base en las consideraciones anteriores, el Consejo Económico y Social

ACONSEJA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Con sentido de URGENCIA:

Hacer todo el esfuerzo necesario para la pronta aprobación de los instrumentos que conduzcan a dinamizar la implementación de las políticas públicas que se relacionan con: Productividad y Competitividad, Inversión Pública y Infraestructura Vial y Generación de Empleo Digno.

El Consejo Económico y Social de Guatemala fue creado por Decreto Legislativo 102/01 y el Organismo Consultivo en materia de políticas públicas económicas y sociales del Estado de Guatemala, conformado por los sectores empresariales, laborales y campesinos.

MINUCO

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

EL EJERCICIO DEL VOTO, UN DERECHO, UN DEBER Y UNA OPORTUNIDAD

Ante el evento electoral próximo a llevarse a cabo en nuestro país, el Consejo Económico y Social de Guatemala (CES), en su calidad de órgano consultivo de los organismos del Estado, basado en la política del diálogo social promovida entre los sectores productivos, y

CONSIDERANDO:

Que el voto es derecho, deber y oportunidad para continuar y fortalecer el régimen democrático en beneficio de la estabilidad y vitalidad de las instituciones políticas y sociales, como requisito para el logro del bien común.

Es por ello, que el Consejo Económico y Social de Guatemala, con alto espíritu cívico

EXHORTA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MIEMBROS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS

Al ejercicio responsable del voto bajo la premisa de escuchar las opiniones y propuestas diferentes, con el respeto y consentimiento que haga posible la armonía que el momento actual exige.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, fue creado por Decreto Legislativo 102/01 y el Organismo Consultivo en materia de políticas públicas económicas y sociales del Estado de Guatemala, conformado por los sectores empresariales, laborales y campesinos.

MINUCO

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

El Organismo Ejecutivo y El Congreso de la República de Guatemala deben priorizar la Agenda Social

Ante el deterioro en las indicadores de Seguridad Alimentaria y Desnutrición Crónica, el Consejo Económico y Social de Guatemala (CES) en su calidad de órgano consultivo de los organismos del Estado, basado en la política del diálogo social promovida entre los sectores productivos del país, observa con mucha preocupación la falta de respuesta de ejecución de las instituciones gubernamentales para lograr un acceso oportuno, integral y equitativo a los servicios básicos, tales como: alimentación, salud, agua, saneamiento, vivienda, educación y servicios públicos esenciales a la población en situación de vulnerabilidad social.

Con base en la consideración anterior, el Consejo Económico y Social

ACONSEJA
AL ORGANISMO EJECUTIVO Y AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Con sentido de URGENCIA:

- Hacer todo el esfuerzo necesario para la aplicación e implementación integral inmediata de todas aquellas políticas públicas, instrumentos, programas y proyectos destinados a garantizar Seguridad Alimentaria y el combate a la Desnutrición Crónica, que afecta grandemente a la población guatemalteca más vulnerable.
- Asimismo, se levante a cabo las acciones correspondientes para la reducción del impacto climático y su mitigación en la población guatemalteca y la correcta ejecución de los recursos públicos, mediante los mecanismos e instituciones de desarrollo más eficientes en el país.

El Consejo Económico y Social de Guatemala, fue creado por Decreto Legislativo 102/01 y el Organismo Consultivo en materia de políticas públicas económicas y sociales del Estado de Guatemala, conformado por los sectores empresariales, laborales y campesinos.

MINUCO

CES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

EJERCICIO DEL VOTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GARANTÍA DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

Ante la proximidad de la realización de la segunda vuelta electoral, el Consejo Económico y Social de Guatemala (CES) en su calidad de órgano consultivo de los organismos del Estado, basado en la política del diálogo social promovida entre los sectores productivos del país,

MANIFIESTA:

- La importancia de la participación ciudadana en el proceso electoral y manifestando que fortalecerán las Justas Elecciones, con los Mecanismos y Justicia Electoral de Voto, como base fundamental para la garantía del respeto a la expresión de la ciudadanía en las urnas electorales, durante la primera vuelta electoral, realizada el primero de junio y de esta a segunda vuelta electoral que se realizará en el momento de la segunda vuelta electoral (segundo 11 de agosto de 2018).
- La recomposición del Tribunal Supremo Electoral a que cumple con sus obligaciones e responsabilidades de conformidad con el marco legal que le ampara, con el objeto de dar certeza y transparencia a los resultados de los resultados de la segunda vuelta electoral, y que, para tal propósito, se celebren las elecciones necesarias para cubrir cualquier imprevisto y demás en el proceso para la finalización de los resultados electorales.
- Alas autoridades públicas, se les exhorta a que utilicen los mecanismos y recursos legales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás leyes de la materia para la justa del voto y garantizar con el mayor respeto de la soberanía del país.
- Finalmente, se invita a los ciudadanos a participar en el voto y respetar el secreto del voto como un deber y un deber cívico para la consolidación del proceso democrático de nuestro país.

Guatemala, Julio de 2018

El Consejo Económico y Social de Guatemala, fue creado por Decreto Legislativo 102/01 y el Organismo Consultivo en materia de políticas públicas económicas y sociales del Estado de Guatemala, conformado por los sectores empresariales, laborales y campesinos.

Ejes Temáticos

01

REFORMA
DEL ESTADO

02

HACIENDA
PÚBLICA

03

SEGURIDAD
ALIMENTARIA

04

PRODUCTIVIDAD

Matriz de Ejes Temáticos Y Áreas Operativas

EJES TEMÁTICOS	01 REFORMA DEL ESTADO	02 HACIENDA PÚBLICA	03 SEGURIDAD ALIMENTARIA	04 PRODUCTIVIDAD
AREAS OPERATIVAS				
a. INCIDENCIA/PROPUESTA				
b. CAPACITACIÓN				
c. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				

Plan de Reactivación Económica y Social

COMPONENTES ESTRUCTURALES

- 1 Sistema Nacional de Información
- 2 Sistema de Servicio Civil
- 3 Transparencia en adquisiciones y contrataciones
- 4 Finanzas e inversión pública

COMPONENTES SUSTANTIVOS (Políticas Públicas)

- 1 Política Nacional de Competitividad 2018 - 2032
- 2 Política Nacional de Empleo Digno 2017 - 2032
- 3 Política Económica
- 4 Conectividad para el desarrollo e infraestructura para la competitividad
- 5 Política de movilidad humana y atención integral al migrante
- 6 Agenda de inversión para el desarrollo social (salud, educación, SAN)
- 7 Desarrollo rural (dinamización económica local)
- 8 Política de descentralización y desconcentración
- 9 Visión estratégica en materia demográfica

Vinculación PRES – Ejes Temáticos y Áreas Operativas

COMPONENTES ESTRUCTURALES

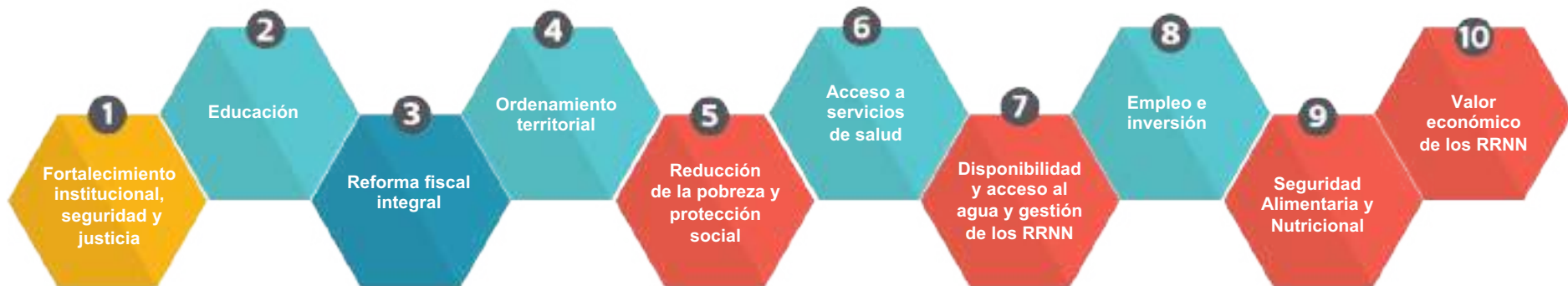


COMPONENTES SUSTANTIVOS (Políticas Públicas)



		01	02	03	04
		REFORMA DEL ESTADO	HACIENDA PÚBLICA	SEGURIDAD ALIMENTARIA	PRODUCTIVIDAD
ÁREAS OPERATIVAS	a. INCIDENCIA/ PROPUESTA	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9
	b. CAPACITACIÓN	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9
	c. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8 9

10 Prioridades Nacionales de Desarrollo CONADUR



Ejes Temáticos CES



NOTA: Los colores asocian las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo CONADUR a los ejes temáticos CES

10 Prioridades Nacionales de Desarrollo CONADUR



17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



NOTA: Los números en paréntesis asocian las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo CONADUR a los ODS

Vinculación Estructural y Sustantiva del PRES

COMPONENTES ESTRUCTURALES



COMPONENTES SUSTANTIVOS (Políticas Públicas)



	01	02	03	04
EJES TEMATICOS	REFORMA DEL ESTADO	HACIENDA PÚBLICA	SEGURIDAD ALIMENTARIA	PRODUCTIVIDAD
AREAS OPERATIVAS	a. INCIDENCIA/PROPUESTA	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9
	b. CAPACITACIÓN	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9
	c. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1 2 3 4	4	5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9



10 Prioridades Nacionales de Desarrollo CONADUR
 (Los números en paréntesis asocian los ODS y los colores a los ejes temáticos CESI)

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Extender el diálogo social como bien público

- Mantener, fortalecer y extender el diálogo social a todos los niveles de la sociedad.
- El diálogo social como herramienta estratégica para profundizar y alcanzar gradualmente los ODS.



CES CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE GUATEMALA

Ave. La Reforma 13-70, Zona 9
Edificio Real Reforma, 1er. Nivel, Oficinas 12 y 14
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Contacto: (502) 2332 - 2254 / informacion@ces.gob.gt

 CES Guatemala

 @CESGuate

www.ces.gob.gt